

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 46
REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.
DEMANDANTE: FINANZAUTOS S.A.
DEMANDADA: LINA ALEJANDRA DUQUE JARAMILLO.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00696-00.

DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Una vez revisado el expediente, se observa que la parte actora solicita se requiera a la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no existe constancia de que se haya efectuado la aprehensión del vehículo objeto del contrato de prenda; por lo anterior, se requerirá a la Policía Nacional para que dé cumplimiento a la medida de aprehensión e inmovilización del vehículo automotor de propiedad de la parte demandada identificado con placas HMM-444, tal y como se le comunicó a través de oficio No. 1240. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: *REQUERIR* a POLICÍA NACIONAL SIJIN, SECCIÓN AUTOMOTORES para para informe al despacho las resultados de la orden de medida de aprehensión e inmovilización del vehículo automotor de propiedad de la parte demandada identificado con placas HMM-444 proferida por este despacho, tal y como se le comunicó a través de oficio No. 1240.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA